Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a 8 de noviembre de 2018.—El Secretario General, Juan Borrego López.

34W-8662

UTRERA

El Pleno del Ayuntamiento de Utrera en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 0702018/TC/035, de transferencia de créditos, en referencia al Presupuesto 2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Utrera a 23 de noviembre 2018.—El Secretario General, Juan Borrego López.

2W-9058

EL VISO DEL ALCOR

Doña Anabel Burgos Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre, en el punto tercero del orden del día, por nueve votos a favor de los grupos municipales IULV-CA y Popular y tres en contra del grupo municipal Socialista, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, así como la plantilla de personal 2018.

El Presupuesto General de la Corporación, conforme con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo las personas legitimadas podrán examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En El Viso del Alcor a 23 de noviembre de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Anabel Burgos Jiménez.

2W-9056

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE ALCOLEA DEL RÍO, LA PUEBLA DE LOS INFANTES, LORA DEL RÍO, PEÑAFLOR, TOCINA Y VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

Habiendo sido sometidas a informe del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflor, Tocina y Villanueva del Río y Minas, en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2018, las Cuentas Generales correspondiente a los ejercicios económicos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 quedan expuestas al público en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en avenida de Grecia s/n, 41012-Sevilla en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, en la URL http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la URL http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html y el citado informe por plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, las cuales serán examinadas por Consejo Rector del Consorcio que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe.

En el caso de no presentarse reclamaciones, reparos y observaciones durante el plazo indicado las referidas cuentas generales se entenderán aprobadas.

En Sevilla a 31 de octubre de 2018.—El Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo y Presidente del Consorcio, Juan Borrego Romero.

36W-8786

CONSORCIO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE ARAHAL, MARCHENA Y PARADAS

Habiendo sido sometidas a informe del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Arahal, Marchena y Paradas, en la sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018, las cuentas generales correspondientes a los ejercicios económicos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 quedan expuestas al público en la Dirección Provincial del Servicio